BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a catorce de marzo de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la ASOCIACIÓN "HOCICOS DE COLORES" para gastos y proyecto de actividades 2023, por importe de 4.000,00 €, examinado su contenido, y vista la justificación de gastos de la subvención concedida en el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, procediéndose a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración, haciéndose el pago del primer 50% y una vez justificado éste, se procederá al abono del segundo 50% del total de la subvención.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Pza. de la Constitución (Expte. Obras 87/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por PB.C.G., de autorización para colocar mesa informativa y carpa de 3 x 3 m. junto al Pilar de la Abundancia el próximo 18 de marzo con la finalidad de dar a conocer y difundir información del partido político VOX, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda conceder permiso para lo solicitado siempre que permita el libre acceso de peatones.

Vista la solicitud presentada por JA.S.G., de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 9055GHM a partir del presente ejercicio 2023, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO VAQUERO RODRIGUEZ de anulación del Expte. de Obras nº 111/2020, Gestiona nº 204/2020 por no haberse ejecutado ni tener intención de hacerlo, así como del recibo por liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, examinado su contenido y comprobado que no se han ejecutado las obras, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A Dª VICTORIANA FLORES VÁZQUEZ para "Sustitución de cubierta e instalación de sistema de calefacción" en C/ Zafra, nº 7. (Expte. de Obras 30/2023. Gestiona 101/2023).
- A ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U. para "Apertura de zanja para interconexión de fibra óptica" entre las poblaciones de REE-ALMENDRALEJO. (Expte. de Obras 13/2023. Expte. Gestiona 39/2023).
- A D. ANTONIO Mª RUIZ RIVERA para "Reforma de baño y sustitución de suelo a patio" en Avda. de San Roque, nº 18 (Expte. de Obras 42/2023. Gestiona 109/2023).
- A D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS para "Cerramiento con malla metálica de 38 ml." en C/ Toledo, nº 10. (Expte. de Obras nº 41/2023. Gestiona nº 110/2023).

V.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud presentada por Dª ISABEL DURÁN PRIETO, de renovación de la licencia de división concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-12-2022 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida por acuerdo de fecha 13-12-2022 (nº de salida 1382/2022) y en los términos especificados en el informe técnico que se fotocopia al dorso y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De Acta-Denuncia al R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, remitida por la Guardia Civil a nombre de ML.L.M., de fecha 24 de enero de 2023, de lo que se da por enterada la Junta de Gobierno acordándose el inicio del expediente sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo como Secretaria certifico.